



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Modificación del programa de la asignatura obligatoria “Protección Vegetal” para la carrera de Agronomía - CUDAP: EXP-UBA 7.992/20

V I S T O las resoluciones C.S. 2837/07, C.S. 6180/16, C.D. 952/18 y C.D. 1675/19 y la resolución REDEC-2020-2043-E-UBA-DCT FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de modificación del programa de la asignatura obligatoria “Protección Vegetal” correspondiente al plan de estudio de la carrera de Agronomía de esta Facultad, elevada por el M.Sc. Pablo Luis CORTESE y,

CONSIDERANDO

Que la resolución C.S. 2837/07 se aprobaron las normas para la gestión y modificación de los planes de estudio de las carreras de esta Universidad incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución C.S. 6180/16 se aprobó la modificación del plan de estudio de la carrera de Agronomía de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 952/18 se aprobó el programa de la asignatura propuesto por la Mag. Angela B. DELLA PENNA adecuándolo a las características establecidas en el plan de estudio mencionado.

Que la Mag. Angela DELLA PENNA cesó en sus funciones por haber accedido al beneficio jubilatorio, a partir del 1 de agosto de 2020.

Que por resolución REDEC-2020-2043-E-UBA-DCT FAGRO se designa al M.Sc. Pablo Luis CORTESE, profesor regular adjunto con dedicación parcial y profesor asociado “ad-honorem”, en el cargo de profesor responsable de la cátedra de Protección Vegetal, a partir del 1 de agosto de 2020.

Que de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes es atribución de los profesores responsables de las cátedras proponer los programas de las asignaturas a su cargo.

Que por resolución C.D. 1675/19 se aprueba el Reglamento para el cursado y aprobación de asignaturas obligatorias y electivas de carreras de grado y tecnicaturas de esta Facultad.

Que el M.Sc. CORTESE, responsable del dictado de la asignatura Protección Vegetal, eleva la propuesta de modificación del programa de la asignatura.

Que la propuesta cuenta con la aprobación de la Junta del Departamento de Producción Vegetal y es elevada para la consideración de la Comisión Curricular de la carrera de Agronomía y la aprobación del Consejo Directivo previa consideración de la Comisión de Planificación y Evaluación.

Que en su reunión del 16 de diciembre de 2020 la Comisión Curricular de la carrera de Agronomía aprueba el programa elevado introduciendo modificaciones para ajustarlo a la normativa vigente.

Que el M.Sc. CORTESE eleva el programa con las modificaciones sugeridas por la Comisión Curricular de la citada carrera, que se adecua a lo establecido en las resoluciones C.S. 6180/16 y C.D. 1675/19.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso 11) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 16 de marzo de 2021.

Por ello y, en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del programa de la asignatura obligatoria “Protección Vegetal” para la carrera de Agronomía de esta Facultad, con una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas – tres (3) créditos, según el Anexo ARCD-2021-

31-E-UBA-DCT FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el programa al que se hace referencia en el artículo anterior tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2021.

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto la resolución C.D. 952/18.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.